



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# *Resolución de Presidencia*

N° 082-IGP/2021

Lima, 12 de Setiembre del 2021

**VISTO:**

El Memorando N° 061-2021-IGP/PE y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP) como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del IGP como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 116-IGP/2020, de fecha 31 de diciembre de 2020, modificado mediante la Resolución de Presidencia N° 006-IGP/2021, se encargó a la doctora Ivonne Montes Torres, en adición a sus funciones, la Dirección de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, desde el 01 de enero de 2021;

Que, mediante el Memorando N° 061-2021-IGP/PE, el Presidente Ejecutivo dispone que, a partir del 13 de setiembre de 2021, el Director Científico, asumirá la encargatura de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, en adición a sus funciones como Dirección Científico;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, el Decreto Legislativo N° 1013 y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido la encargatura aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 116-IGP/2020, modificada por la Resolución de Presidencia N° 006-IGP/2021.

**Artículo 2.-** Encargar desde el 13 de setiembre de 2021, las funciones de la Subdirección de Ciencias de la Atmósfera e Hidrósfera, al doctor Edmundo Norabuena Ortiz, en adición a sus funciones que viene desempeñando como Director Científico del Instituto Geofísico del Perú.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú ([www.gob.pe/igp](http://www.gob.pe/igp)).

**Artículo 4.-** Notifíquese la presente Resolución de Presidencia a los interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

**Dr. Hernando Tavera Huarache**  
**Presidente Ejecutivo**